



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 3602

I 07/05/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 – 550.
Relevamiento de emisiones de
títulos y de otras obligaciones
externas del sector privado
financiero y no financiero.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto implementar un Sistema de Relevamiento de Pasivos Externos y Emisiones de Títulos de los sectores financiero y privado no financiero, siguiendo los siguientes parámetros.

1. El relevamiento abarcará las emisiones de títulos y los pasivos con residentes del exterior del sector privado no financiero y del sector financiero por cualquier concepto y tipo de acreedor, con excepción de las líneas de crédito tomadas en el exterior por las entidades locales que deberán ser informadas según lo establecido oportunamente por la Comunicación "B" 6912.
2. La obligación de declaración estará a cargo del deudor, quien presentará sus declaraciones a través de las entidades financieras. Las declaraciones tendrán el carácter de declaración jurada.
3. Las declaraciones corresponderán al endeudamiento a fin de cada trimestre calendario, comenzando con los pasivos al 31 de diciembre de 2001. Las presentaciones deberán ser efectuadas en un plazo no mayor a los 50 días corridos de finalizado el trimestre de referencia, para las entidades del sistema financiero, y de 70 días corridos para los deudores del sector privado no financiero.
4. La información comprenderá a los compromisos por capital, condiciones financieras de la obligación como ser tipo de amortización, tasa de interés, periodicidad del pago de intereses, y las cuotas de capital e intereses que estuvieran vencidas e impagas a la fecha de la declaración.
5. En anexo se listan las características básicas del contenido de la información. Las restantes características del sistema serán dadas a

conocer por las normas de implementación del régimen informativo correspondiente. Por el mismo medio se informarán las fechas de vencimiento de las presentaciones de las declaraciones por los stocks de endeudamiento correspondientes a diciembre de 2001-junio 2002.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones

ANEXO

RELEVAMIENTO DE LAS EMISIONES DE TITULOS Y DE PASIVOS EXTERNOS DEL SECTOR PRIVADO.

1. COBERTURA: Obligaciones por emisiones de títulos y pasivos contraídos con no residentes, mantenidas a la fecha informada. Las obligaciones de las entidades financieras locales por líneas de crédito tomadas con entidades del exterior no están comprendidas por este relevamiento, debiéndose éstas operaciones continuar informándose según lo dispuesto en la Comunicación "B" 6912.
2. SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN: deudores de los sectores financiero y privado no financiero que registren este tipo de obligaciones a la fecha de referencia. El sector financiero y no financiero se definen:
 - a. Sector Financiero: comprende a las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526).
 - b. Sector Privado No Financiero: comprende a las personas físicas y jurídicas de carácter no público, no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.
3. DEUDAS COMPRENDIDAS EN EL RELEVAMIENTO:
 - i. Títulos de deuda emitidos en el país o en el exterior.
 - ii. Obligaciones subordinadas con acreedores del exterior.
 - iii. Deuda por anticipos y prefinanciaciones de exportaciones otorgados por acreedores del exterior
 - iv. Préstamos estructurados con aplicación de exportaciones otorgados por acreedores del exterior.
 - v. Deudas en cuenta corriente con acreedores del exterior por importación de bienes y servicios
 - vi. Otras deudas por financiación de importaciones con acreedores del exterior
 - vii. Préstamos financieros de acreedores del exterior.
 - viii. Contratos de leasing para la adquisición de bienes con acreedores del exterior.
 - ix. Certificados de depósitos en poder de no residentes.
 - x. Obligaciones con el exterior por pases pasivos.
 - xi. Obligaciones con el exterior por ventas al contado a liquidar
 - xii. Obligaciones con el exterior por ventas a término a liquidar
 - xiii. Obligaciones con el exterior por compras al contado a liquidar

- xiv. Obligaciones con el exterior por compras a término a liquidar
- xv. Obligaciones con el exterior por primas de opciones lanzadas.
- xvi. Otras Obligaciones con el exterior del sector financiero
- xvii. Utilidades y dividendos puestas a disposición pendientes de transferencia.
- xviii. Rentas con vencimiento de pago operado con anterioridad a la fecha informada, por las obligaciones enunciadas en los puntos i al xvi.

4. DATOS SOLICITADOS: Detalle de las obligaciones pendientes con el exterior, indicando los siguientes datos:

- i. Tipo de operación.
- ii. Tipo, denominación y país de residencia del acreedor del exterior. Para títulos de deuda en poder de tenedores múltiples se solicitará una estimación del porcentaje en manos de no residentes.
- iii. Características financieras generales.
- iv. Forma de pago y tasa de interés pagada por la operación.
- v. Saldo pendiente de cancelación a la fecha de referencia en moneda original (incluyendo principal e intereses vencidos no cancelados).
- vi. Detalle de desembolsos del principal.
- vii. Detalle de cancelaciones de principal.
- viii. Estimación del perfil de cancelaciones del principal.